

<i>Área / Unidad</i> JUSTICIA SOCIAL AS0000B MCPS	<i>Documento</i> 1051411PHZ
<i>Código de verificación</i>  6629 4M0R 4Q4U 2R0X 06Y2	<i>Expediente</i> 105/2020/4867  <i>Fecha</i> 17-11-2020

# SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002
<b>Eje</b>	12. Desarrollo Urbano
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	OT4. Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	PI.4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.
<b>CAMPO DE INTERVENCIÓN</b>	(CI015/CE013) Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA</b>	LA18. Dotación de energías renovables en edificios públicos de carácter social en barrios de la ciudad
<b>TÍTULO DE LA OPERACIÓN</b>	LA18-Op.18.1 Obras de mejora energética en los Centros Cívicos Municipales

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación
Nombre del SERVICIO municipal que formula la solicitud de ayuda	Servicio de Participación Ciudadana e Innovación
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	Jefatura de servicio de Participación Ciudadana e Innovación. Lorena Aránzazu Abad Carrero.
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Jefatura de servicio de Participación Ciudadana e Innovación. Lorena Aránzazu Abad Carrero.
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	La capacidad administrativa del servicio de Participación Ciudadana e Innovación viene avalada por su estructura orgánica y funcional, incluyendo: 1 Jefatura de Servicio 1 Jefatura de Departamento 1 Jefatura de Sección 1 Gestión presupuestaria 1 Técnica/o superior de Gestión y diferentes perfiles de funcionariado en el servicio, con amplia experiencia en la gestión económica y en el desarrollo de programas de diversa índole. Además, el servicio de Participación recibirá el apoyo del servicio de Edificación
Consignación presupuestaria:	768.000 €, en la siguiente aplicación presupuestaria 51.231.63200 y con el Código de proyecto 2018 2 E51 1
Capacidad de cofinanciación:	20% del importe de fondos propios (153.600 €), cantidad incluida en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria, teniendo capacidad económica suficiente en el Presupuesto municipal para el ejercicio presupuestario de 2020 y anualidades sucesivas (carácter plurianual).
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	Descripción general de la operación: se enmarca en una línea general de intervención en los edificios

municipales para la mejora de la eficiencia energética.

La ciudad cuenta con una importante dotación de edificios públicos destinados a museos, teatros, centros sociales, bibliotecas, equipamientos públicos, etc. La principal característica de todos ellos es que, salvo casos como el del Ágora, fueron edificadas en una época en la que la componente de la eficiencia energética no era una cuestión de primer orden. Es por ello que se hace imperativo trabajar en este campo para mejorar la eficiencia energética de determinados edificios públicos de la ciudad, y reducir las emisiones a la atmósfera.

Se persigue un objetivo general de mejorar la eficiencia energética de determinados edificios de titularidad municipal, dotándolos de energías renovables a fin de reducir la dependencia de combustibles fósiles y reducir la tarifa energética.

La ejecución de la operación se realizará en tres centros cívicos municipales con una serie de medidas que marcarán la línea a seguir en los inmuebles municipales, una especie de *proyectos piloto* que servirán de pauta o ejemplo para el resto de este tipo de equipamientos públicos.

Se realizará una medición de la situación inicial de la eficiencia energética de cada edificio, utilizando técnicas de evaluación de la tipología constructiva, para obtener datos de consumos reales, y potenciales en función de la superficie y características de los inmuebles en los que se va a actuar, y se auditarán las instalaciones de los mismos, a los efectos de obtener una imagen real de la situación inicial previa a la ejecución de las actuaciones propuestas en los inmuebles. A la vista de la evaluación inicial del estado de los inmuebles, se optará por las actuaciones apropiadas al mismo, que contribuyan a mejorar el rendimiento energético del edificio. Se optará, en primer lugar, por aquellas actuaciones que mejoran las condiciones físicas del edificio (envolventes). En segundo lugar, por mejorar las instalaciones que lo requieran, y por último, si fuese apropiado, por instalar sistemas de medición y control de las instalaciones.

Las actuaciones concretas que pretenden conseguir como objetivos la reducción del consumo anual de energía primaria en los tres centros cívicos municipales sobre los que se va a actuar y en general la reducción de gases de efecto invernadero, se proyectarán a la vista de las condiciones de partida de cada uno de los edificios incluidos en esta operación. En función de la evaluación del estado inicial del edificio, se optará por una, alguna o todas las actuaciones incluidas en el listado que se detalla a continuación:

- Actuaciones en cubierta: cambio de la cubierta, impermeabilización de la cubierta, mejora del sistema de aislamiento de la cubierta.

- Actuaciones en fachada: instalación de fachada trasventilada, instalación de fachada SATE (Sistema de aislamiento por el exterior), cambio de carpinterías, cambio del acristalamiento de las carpinterías, mejora del aislamiento térmico, instalación de elementos de control solar (acristalamiento, marquesinas, toldos, etc...)
- Actuaciones en la instalación de iluminación: detectores de presencia, bombillas de bajo consumo, reguladores de intensidad lumínica, etc...
- Actuaciones en la instalación de calefacción: sustitución del sistema de calefacción existente por otro energéticamente más eficiente (principalmente, sustitución de calderas de gasoil por sistema de bombas de calor, o calderas de gas), mejora de la instalación de calefacción para adaptar el diseño de la misma a las características y usos del edificio.
- Actuaciones de monitorización de consumos: instalación de instrumentos de medición, creación de una plataforma de recogida e interpretación de datos, instalación de programas de optimización de consumos mediante programación de escenarios de uso,...

Una vez ejecutada la acción en los inmuebles designados al efecto, se utilizarán técnicas de evaluación de la tipología constructiva con las que se generará un modelo de datos que sirva de referencia para los trabajos posteriores, de forma que se pueda comprobar la eficacia y eficiencia de las soluciones implantadas.

Descripción del gasto: El gasto que supone esta operación tiene naturaleza de gasto de inversión, incluido en Capítulo VI de los presupuestos municipales.

Principios horizontales y transversales: la operación cumple con los siguientes principios horizontales y transversales:

- Igualdad de género
- Sostenibilidad
- Participación ciudadana
- Accesibilidad
- Transparencia
- Mitigación del cambio climático

Se podrá consultar la información más ampliada en el Anexo 1

Se acredita asimismo que la operación cumple con los CPSO, como se indica en el apartado correspondiente.

	<p>Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas, la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea, contabilidad separada, la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales y, en general, el cumplimiento del Manual de Comunicación e Imagen EidusCoruña.</p> <p>La operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EidusCoruña, concretamente a la ejecución de la línea de actuación 18 dentro del OE 4.5.3 de mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovable en áreas urbanas, de forma que la operación contribuye a la mejora de la eficiencia energética de los centros cívicos municipales, implementando actuaciones en las edificaciones y las instalaciones para reducir las emisiones de gases efecto invernadero y del consumo de energía de los edificios.</p>
Fecha de inicio (día/mes/año)	01/01/2021
Plazo de ejecución (meses)	18 meses
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	01/07/2022
<b>OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN</b>	La operación propuesta no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido o tendría que haber sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
<b>OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS</b>	La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE</b>	<p>La presente operación se ha diseñado atendiendo a los siguientes criterios de selección de operaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 214-20 (HTP/1979/2016).</li> <li>2. La operación cumple con los principios de igualdad entre personas beneficiarias, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> </ol>

	<p>3. Además la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuye al programa operativo vigente.</li> <li>• Aborda los programas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Las personas gestoras demuestran experiencia y capacidad.</li> <li>• Se analizará el consumo energético previo y se promoverán ahorros significativos.</li> </ul> <p>4. Por último, la operación se adecúa a los principios rectores específicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para determinar las actuaciones en edificios públicos, se toma como base la clasificación energética inicial y se han buscado mejoras significativas de por lo menos una letra de clasificación energética, de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.</li> <li>• Los proyectos se realizarán partiendo de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar las actuaciones apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.</li> </ul> <p>Además, cumple los siguientes criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Grado de mejora en la eficiencia energética, ya que corresponden a renovaciones integrales.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de <u>adaptación al cambio climático</u>.</li> </ul>
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	La operación se localiza en los centros cívicos municipales (CCM) o en los centros cívicos vecinales (CCV) situados en el término municipal de A Coruña.
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	El beneficiario de la operación es el área de Igualdad, Bienestar y Participación, en primer lugar. Y la ciudadanía y personas usuarias de las instalaciones, que abarcan desde la infancia hasta colectivos de la tercera edad.
COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	768.000 €

IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUJETO A COFINANCIACIÓN	768.000 €																																																
IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONABLE POR FEDER	<p>614.400 €</p> <p><b>Reflejo senda presupuestaria:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>170.000 €</td> <td>548.000 €</td> <td>50.000 €</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Remanentes incorporados</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>170.000 €</td> <td>548.000 €</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Senda de ejecución material prevista</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>Junio 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 €</td> <td>448.000 €</td> <td>320.000 €</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Implementación						2018	2019	2020	2021	2022	2023	170.000 €	548.000 €	50.000 €				2018	2019	2020	2021	2022	2023							2019	2020	2021	2022	2023	170.000 €	548.000 €				2020	2021	2022	Junio 2023	0 €	448.000 €	320.000 €	
Plan de Implementación																																																	
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																												
170.000 €	548.000 €	50.000 €																																															
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																												
2019	2020	2021	2022	2023																																													
170.000 €	548.000 €																																																
2020	2021	2022	Junio 2023																																														
0 €	448.000 €	320.000 €																																															
GASTO PREVISTO EN COMUNICACIÓN (Información+Publicidad+Comunicación)	2.304 €																																																
FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.																																																
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020																																																
Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.																																																

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
	E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas (ktep/año)
	El sistema de cálculo de los indicadores se adjunta en el Anexo 1.	
Unidad de medida	C034: Toneladas equivalentes de CO2/año E001: ktep/año	
Valor estimado a 2023	C034: 30 (se adjunta a la EDI un breve informe en el que se dan las oportunas explicaciones técnicas que justifican el valor estimado a 2023) E001: 0,04	
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	<b>MEDIO</b>	<p>R045D: Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano aprobadas. (Ktep/año) Valor 2016: 81,53 Ktep/año Valor 2023: 75 Ktep/año</p> <p>Con esta actuación se pretende reducir el consumo final de energía en edificios públicos para mejorar su eficiencia energética y conseguir dotarlos de instalaciones que contribuyan a la reducción de los gases efecto invernadero.</p> <p>Para la dotación de instalaciones de energías renovables en los centros cívicos municipales se realizarán actuaciones en cubierta con la mejora del sistema de aislamiento de la misma, actuaciones en fachada a través de cambio de carpinterías, cambio del acristalamiento de las carpinterías, mejora del aislamiento térmico, instalación de elementos de control solar (acristalamiento, marquesinas, toldos, etc...), actuaciones en la instalación de iluminación con detectores de presencia, bombillas de bajo consumo, reguladores de intensidad lumínica, etc..., actuaciones en la instalación de calefacción con la sustitución del sistema de calefacción existente por otro energéticamente más eficiente (principalmente, sustitución de calderas de gasoil por sistema de bombas de calor, o calderas de gas), y también actuaciones de monitorización de</p>

		<p>consumos: instalación de instrumentos de medición y creación de una plataforma de recogida e interpretación de datos.</p> <p>En el Anexo 1 se incluye la forma de medición que se empleará para este indicador de resultado.</p>
<p>GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA</p>	<p><b>BAJO</b></p>	<p>La operación se enmarca dentro de diversas iniciativas municipales como la <a href="#">Estrategia local contra el cambio climático</a> y la <a href="#">Estrategia energética 2012-2016</a>. (Horizonte 2020), aprobada en Junta de Gobierno en febrero de 2015, que evidencian un interés municipal en las actuaciones a realizar de mejor de la eficiencia energética en sus edificios y equipamientos municipales.</p> <p>La única participación existente en la operación se realizó en los procesos previos a dichas estrategias, sin que existan otros procesos participativos en su elaboración.</p>
<p>Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación</p>	<p>A Coruña, en la fecha de la firma digital de este documento Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación Eudoxia M<sup>a</sup> Neira Fernández</p>	

## CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

<b>Título de la Buena Práctica</b>	Mejora y reducción de la demanda energética de los inmuebles de uso social, para conseguir un entorno más sostenible.
<b>Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación</b>	Adecuación a la normativa en vigor: Código Técnico de la Edificación, y la reciente entrada en vigor del Documento técnico DB – HE Ahorro de energía.
<b>Elementos innovadores que incorpora</b>	La implantación de soluciones tecnológicas de mejora de la eficiencia energética, para el control de la demanda de energía.
<b>Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige</b>	Las soluciones adoptadas en los inmuebles objeto de la presente actuación podrán ser reaplicadas en otros edificios municipales, con las necesarias adaptaciones en atención a las características de partida de cada uno, de forma que se abre un proceso que permitirá probar las soluciones y mejorarlas en base a los resultados obtenidos La población a la que se dirige, en última instancia, es la totalidad de los usuarios de cualquiera de los edificios municipales, si planteamos esta actuación como un “proyecto piloto de implantación de actuaciones de mejora de la eficiencia energética”. Al ser probadas en los edificios de esta iniciativa luego podrán implantarse con los necesarios ajustes en cualquier edificio municipal.
<b>Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos</b>	El objetivo inicial es reducir considerablemente el consumo energético y contribuir a la reducción energética global de los equipamientos e infraestructuras públicas de la ciudad.
<b>Consideración de los principios horizontales que contempla</b>	La operación considera como prioritarios los principios de igualdad de género, sostenibilidad, participación ciudadana, accesibilidad, transparencia y mitigación de cambio climático, como se detalla en el Anexo 1.
<b>Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Estrategia local contra el cambio climático</a>. Pacto de los alcaldes.</li> <li>- <a href="#">Estrategia energética 2012-2016 del Ayuntamiento de A Coruña</a>. (Horizonte 2020)</li> <li>- <a href="#">Plan municipal de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)</a></li> <li>- <a href="#">Manifiesto SlowLight para una iluminación pública sostenible</a></li> <li>- <a href="#">Proyecto Conecta Coruña</a></li> </ul>
<b>Difusión de la operación</b>	A través de los canales ordinarios de comunicación con los que trabaja la Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Web Oficial y RRSS asociadas.</li> </ul>

- Comunicación directa con las diferentes entidades y colectivos de la ciudad, con aquellos integrados en el Registro Municipal de Entidades Coruñesas – REMAC,
- y con las diferentes entidades y colectivos que trabajan en la ciudad con personas en riesgo o situación de vulnerabilidad.

## MEDIDAS ANTIFRAUDE

### Control de doble financiación:

La unidad ejecutora NO HA OBTENIDO OTRAS AYUDAS para la misma operación, ni va a solicitar ayudas futuras para la parte de la operación no cofinanciada.

La unidad ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.

### Conflicto de intereses

Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Las personas que participen en dicho procedimiento cumplimentarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

# Anexo I

La operación propuesta contempla la ejecución de las obras de necesarias para alcanzar una mejora sustancial en la eficiencia energética de algunos equipamientos incluidos en la red de centros cívicos municipales, que incluye tanto a grandes equipamientos (denominados estrictamente centros cívicos municipales), con un carácter más de distrito, como a centros de pequeño tamaño (denominados centros cívicos vecinales), con un carácter más de barrio.

## **PRINCIPIOS HORIZONTALES APLICADOS**

Además de los principios recogidos en la legislación de servicios sociales como solidaridad, personalización, responsabilidad pública, descentralización y proximidad, la operación cumple con los principios de igualdad de género, sostenibilidad, participación ciudadana, accesibilidad, mitigación del cambio climático y transparencia:

### **a) Sobre la igualdad de género**

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población coruñesa asciende a 245.711 habitantes a 1 de enero de 2019, de los cuales el 46% son hombres y el 54% mujeres.

En esta operación se aplicará todo el cuerpo normativo de Igualdad de género y, especialmente:

- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y, en el marco gallego, el Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el ámbito autonómico, la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y tratamiento integral de la violencia de género.
- Ordenanza municipal de A Coruña para la Igualdad en la Diversidad, aprobada en sesión ordinaria del Pleno municipal de 03/10/2019, publicada en el BOP nº 204 de A Coruña con fecha 25/10/2019).

### **b) Sobre la accesibilidad**

En esta operación se garantiza el cumplimiento de los **principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación y de accesibilidad a personas con discapacidad a través de diferentes actuaciones**, entre las que destacan:

- Ejecución de las obras de eficiencia energética teniendo en cuenta la garantía de su accesibilidad universal.

### c) Sobre la transparencia

En esta operación se aplicará todo el cuerpo normativo de transparencia, el acceso a la información pública y el buen gobierno y, especialmente:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como marco legislativo para incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, para reconocer y garantizar el acceso a la información regulado como un derecho y para establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.
- La Instrucción Municipal sobre Transparencia del Ayuntamiento de A Coruña, aprobada por la Alcaldía el 9 de marzo de 2016, que entró en vigor el 2 de abril de 2016, que contiene las siguientes disposiciones de especial interés:  
Disposición quinta, sobre la responsabilidad de las direcciones, jefaturas de servicio, gerencias, etc., respecto de la publicación el mantenimiento de la publicidad activa.  
Disposición sexta, sobre el régimen de responsabilidad en relación con la transparencia municipal y la capacidad sancionadora.  
Disposición octava, sobre el régimen de responsabilidad en relación con la transparencia municipal y la capacidad sancionadora.  
Disposición novena, sobre el régimen de reclamaciones, quejas y recursos a los que tiene derecho la ciudadanía.

Los **principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato, etc.**, se contemplan a lo largo de todo el proceso, y especialmente en la ejecución, con la incorporación de las personas usuarias a la toma de decisiones, bien de forma individual, bien a través de las entidades de las que formen parte.

### d) Sobre la sostenibilidad:

La propuesta se basa en la necesidad de garantizar en primer lugar, que las envolventes cumplen los estándares mínimos de confort y eficiencia energética establecidos por la normativa técnica (CTE), lo que optimizará los consumos de las instalaciones del edificio. Una vez tratada la envolvente, se podrá actuar sobre las distintas instalaciones para mejorar su eficiencia. Y como último paso, se plantea la implantación de sistemas de medición y la programación de escenarios en función de las lecturas obtenidas.

Una vez ejecutada la acción en los inmuebles designados al efecto, se utilizarán técnicas de evaluación de la tipología constructiva con las que se generará un modelo de datos que sirva de referencia para los trabajos posteriores, de forma que se pueda comprobar la eficacia y eficiencia de las soluciones implantadas

### e) Mitigación del cambio climático:

Las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución de esta operación reducirán la emisión de gases de efecto invernadero, lo que se conseguirá principalmente implantando fuentes de energía más eficientes y con menor factor de emisión de CO<sub>2</sub> (por ejemplo, mediante la sustitución de las calderas de gasóleo, con un factor de emisión de CO<sub>2</sub> de 2,79 kg CO<sub>2</sub>/l por calderas de gas cuyo factor de emisión es 2,15 kg CO<sub>2</sub>/Nm<sup>3</sup>). Además, se realizarán intervenciones tendentes a reducir la demanda energética de los inmuebles (actuaciones de mejora de las envolventes: aislamientos e impermeabilizaciones; e instalación de sistemas de regulación automática de la demanda: sensores de presencia, programadores, etc.).

#### f) Participación ciudadana

Con carácter previo a las actuaciones a ejecutar con cargo a la operación, serán objeto de presentación a vecinas y vecinos, asociaciones vecinales u otras entidades, con el propósito de recoger aportaciones o sugerencias que serán tenidos en cuenta en la posterior redacción de las prescripciones técnicas que regirán dichas actuaciones. Se extenderá la correspondiente acta al efecto, que se incorporará al expediente de esta solicitud de Expresión de Interés en la plataforma de administración electrónica OpenCertiac.

#### INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Se efectuará su medición de la siguiente forma:

- C034: se elaborará por el responsable municipal del contrato un informe de la situación inicial, con indicación expresa de la clasificación energética (letra) existente en los edificios antes de iniciar la actuación, que aportará el dato de medición inicial de la situación de partida de los edificios antes de las actuaciones, y un informe del resultado final tras la operación incluyendo idénticas unidades de medición y criterios interpretativos, y que debe implicar obligatoriamente, una cambio en clasificación energética (letra). Con estos datos, la Unidad de Ejecución realizará un informe final una vez rematadas las actuaciones para su comunicación a la Unidad de Gestión a través de OpenCertiac.

La Unidad Ejecutora facilitará a la empresa que va a realizar las mediciones tanto de la situación inicial como del balance final, las consideraciones contenidas en la Guía de Indicadores del Eje Urbano definitivo del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 sobre Indicadores DUSI, de 31 de mayo de 2019, o versiones posteriores que estén en vigor, para la medición del indicador de productividad C034.

- E001: se elaborará por el responsable municipal del contrato un informe de la situación inicial y un informe del resultado final tras la operación incluyendo idénticas unidades de medición y criterios interpretativos, y que debe implicar necesariamente una reducción del consumo de energía final en kilo toneladas equivalentes de petróleo al año. Con estos datos, la Unidad de Ejecución realizará un informe final una vez rematadas las actuaciones para su comunicación a la Unidad de Gestión a través de OpenCertiac.

#### Indicador de resultado:

R045D: Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategia DUSI (Ktep/año)

Valor 2016: 81,53 Ktep    Valor 2023: 75 Ktep    Objetivo Temático: OT4    Objetivo Específico: OE.4.5.3

Para verificar su cumplimiento, la unidad ejecutora recibirá la información de la persona responsable de la gestión de los suministros de energía y combustibles, de ser el caso, de los inmuebles en los que se desarrolló la operación respecto de los consumos semestrales, y realizará en OpenCertiac un informe semestral con los datos recibidos que enviará a la Unidad de Gestión para su conocimiento, al tiempo que mantendrá una base de datos preferiblemente en Excel donde consten las mediciones recibidas desde que se finalicen las obras contenidas en la operación y hasta el fin del período de la estrategia.

Área / Unidad EDIFICACION GD0000 BMU	Documento 11114I00V4	
Código de verificación  0B0I 2R1H 0R59 602U 1BF9	Expediente 105/2020/4867	
	Fecha 11-12-2020	

**ASUNTO:** Cumplimiento del valor del indicador EDUSI C034 del Programa Operativo Plurirregional del España 2014-2020, a fecha 2023.

El Programa Operativo Plurirregional del España 2014-2020, incluye entre los indicadores de productividad incluidos en las convocatorias DUSI, el indicador **C034: reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)**, dentro del Objetivo temático 4: *Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.*

El valor estimado en la Estrategia para el indicador C034 es de 400 teqCO<sub>2</sub>/año de reducción anual estimada de gases de efecto invernadero.

Las obras de intervención para mejora de la eficiencia energética en inmuebles existentes han de hacerse teniendo en cuenta las condiciones previas de estos edificios (disposición de huecos, distribución interior, orientación, alturas libres entre forjados, sistemas de calefacción y ventilación instalados,...), por lo que no siempre es posible implantar la solución energéticamente más eficiente, puesto que los costes podrían no ser asumibles en relación a la mejora que se puede obtener con dicha inversión.

Según los datos que obran en este servicio, y a la vista de otros proyectos recientemente redactados por este Servicio de Edificación, en función de las condiciones preexistentes de los inmuebles en los que se proponga intervenir y de las actuaciones concretas a realizar en cada inmueble, se puede establecer la horquilla de inversión entre 20.000 y 32.000€ para cada unidad de teqCO<sub>2</sub>/año de reducción anual estimada.

Así, podemos concluir que con la inversión prevista para la Línea de actuación 18: *Dotación de energías renovables en edificios públicos de carácter social en barrios de la ciudad*, de 768.000€ no se puede alcanzar el valor de reducción anual estimada, establecido a fecha 2023 para el indicador de productividad C034 de 400 teqCO<sub>2</sub>/año.

Para la inversión prevista de 768.000€ en actuaciones de mejora de la eficiencia energética en centros cívicos municipales, se estima que se puede alcanzar un valor de reducción estimada anual de gases de efecto invernadero de 30 teqCO<sub>2</sub>/año.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica del presente documento

La arquitecta, Jefa del Servicio de Edificación

Área / Unidad JUSTICIA SOCIAL AS0000B MCPS	Documento 10514I1P45	
Código de verificación  696F 6E2X 0R64 4P3F 15A1	Expediente 105/2020/4867	
	Fecha 15-11-2020	

## Informe de la Coordinación del Objetivo Temático OT4 sobre la operación LA18-Op18.1

Por Decreto del Concejal de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad de fecha 26 de octubre de 2020, anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYTO/7178/2020 se designaron las/los Coordinadoras/es de Objetivo Temático (OT) de la estrategia EidusCoruña de este Ayuntamiento.

Son sus funciones, entre otras:

- Velar por la coherencia y la coordinación de las Expresiones de Interés (EdI) presentadas con los objetivos generales del proyecto EidusCoruña. Para esto participarán en el proceso de selección de operaciones únicamente visando las EdI formuladas correspondientes a su ámbito de coordinación (o por incidencia de otro ámbito temático y que por eso sea preciso asegurar la coherencia e integración de la operación para aprobar o ya aprobada)
- Velar por la coherencia de las operaciones expuestas en relación con:
  - o objetivos específicos de cada OT (OE)
  - o las prioridades de inversión (PI)
  - o campos de intervención (CI)
  - o indicadores, tanto de productividad (IP) como de resultado (IR)
- Garantizar que las Unidades Ejecutoras (UUEE) establecen los instrumentos precisos para atender los requerimientos establecidos en os DECA respecto de los Indicadores de Productividad, Indicadores de Resultado y principios y criterios transversales referidos al OT del que es coordinador.

A estos efectos y en mi calidad de Coordinadora del Objetivo Temático 4, informo a la Coordinación de la UdE y a la Dirección de la UdG que se ha procedido a la revisión de la Operación denominada *“Dotación de energías renovables en edificios públicos de carácter social en barrios de la ciudad. Obras de mejora energética en los Centros Cívicos Municipales”* perteneciente a la LA18-Op18.1, quedando acreditado que la misma cumple con los requisitos establecidos para ser aprobada por la UdG.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

Elvira Quintairos Lorenzo  
Coordinadora del OT 4